

## Glosario

**Activación Física:** Ejercicio o movimiento del cuerpo humano que se realiza para mejora de la aptitud y la salud física y mental de las personas.

**Análisis:** Realizar un diagnóstico de las características cuantitativas y cualitativas que se presentan tanto en las entidades como en las Escuelas Normales para conocer sus características o cualidades y presentar conclusiones que orienten las alternativas de solución a la problemática identificada.

**Áreas de oportunidad:** Son las acciones o situaciones susceptibles de mejora.

**Artículo 3° Constitucional:** Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

**Artículo 3° Constitucional fracción VIII:** El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan;

**Brecha:** Diferencia, desnivel o desigualdad que presentan los sistemas estatales de educación normal y de cada escuela normal respecto a la formación académica de los docentes, así como los resultados educativos de los estudiantes entre otros.

**CA:** Cuerpo Académico: Conjunto de profesores-investigadores que comparten una o más líneas de estudio, cuyos objetivos y metas están destinados a la generación y/o aplicación de nuevos conocimientos. Además, por el alto grado de especialización que alcanzan en conjunto al ejercer la docencia, logran una educación de buena calidad. Los cuerpos académicos sustentan las funciones académicas institucionales y contribuyen a integrar el sistema de educación superior del país. Por las funciones que desarrollan se describen en:

**CAEF: Cuerpo académico en formación.** Al menos la mitad de sus integrantes cuenta con el reconocimiento del perfil deseable de un/a profesor/a universitario/a por parte de la SEP. El trabajo del cuerpo académico se articula por líneas bien definidas de generación y/o aplicación del conocimiento. Sus integrantes tienen identificados algunos cuerpos académicos afines de otras instituciones del país o del extranjero con quienes desean establecer esquemas de colaboración académica.





**CAEC: Cuerpo académico en consolidación.** Más de la mitad de sus integrantes poseen la máxima habilitación académica (doctorado) y algunos están adscriptos en el SNI. Más de la mitad de las y los profesores que lo integran cuentan con amplia experiencia en docencia y en la formación de recursos humanos. Sus integrantes participan conjuntamente en el desarrollo de líneas bien definidas de generación o aplicación innovadora del conocimiento.

**CAC: Cuerpo académico consolidado.** Casi la totalidad, o la totalidad de sus integrantes poseen la máxima habilitación académica (doctorado) y la mayoría están adscriptos en el Sistema Nacional de Investigadores (SIN), que los capacita para generar y/o aplicar innovadoramente el conocimiento de manera independiente. Sus integrantes cuentan con amplia experiencia en las actividades docentes y en la formación de recursos humanos. La casi totalidad o la totalidad de sus integrantes cuenta con el reconocimiento del perfil deseable de un profesor universitario por parte de la SEP.

**Calidad educativa:** La calidad educativa, desde la perspectiva de la Ley General de Educación (artículo 8vo.) es la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad.

**Certificación:** Conjunto de acciones de mejora continua de la gestión a través de la Norma ISO 9001 para áreas administrativas, servicios escolares y de atención a personal.

**Certificación docente:** Conjunto de acciones de mejora para figuras directivas, docentes y alumnos en temas de una segunda lengua y TIC's.

**Comité de Contraloría Social:** Es la organización social constituida por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos Programas, con relación al cumplimiento de las acciones comprometidas en éstos, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.

**Comités de evaluación o dictaminación:** grupo de pares integrado por expertas y expertos del más alto nivel y prestigio académico del país, convocados por la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para evaluar los proyectos formulados por las Instituciones de Educación Superior, en el marco de las metodologías de planeación establecidas por la SES.

**Comunidad Escolar:** Conjunto de actores involucrados en la escuela pública de educación básica, madres y padres de familia, tutoras/es, alumnado, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente.

**Conceptos de gasto:** Hace referencia a los aspectos o requerimientos que se formulan en los proyectos especificados por cada una de las Unidades Responsables que participan en este Programa, en los cuales las instancias beneficiarias aplican el recurso económico otorgado. Estos conceptos de gasto se clasifican en: construcción, mantenimiento, remodelación, mobiliario, equipamiento, servicios personales, acervos, insumos consumibles y señalización.

**Conclusiones:** conjunto de ideas sintetizadas que explican de manera clara y directa las soluciones a los problemas planteados antes y durante la ejecución del proyecto.





**Congruencia:** Da certeza sobre el correcto desarrollo de las tareas que están bajo su responsabilidad. La congruencia que existe entre los propósitos y las metas que la entidad y las Escuelas Normales Públicas han planteado en el PACTEN con los criterios y orientaciones académicas que promueve la reforma a la educación normal.

**Consistencia:** Es la relación que guardan los elementos que se identifican en la actualización de la planeación y su correcta aplicación en los proyectos integrales.

**Continuidad:** El concepto hace referencia al planteamiento de las acciones que se llevan a cabo para el cierre de brechas, metas académicas, objetivos estratégicos, proyectos del ProGEN y los ProFEN para impulsar la mejora del sistema estatal de educación normal y de cada Escuela Normal Pública en la línea del tiempo y con el cumplimiento de metas anuales, bienales y sexenales.

**Convenio:** Instrumento consensual en el cual dos o más sujetos establecen derechos y obligaciones, así como acciones a desarrollar con un fin común.

**Cultura Física:** Conjunto de bienes, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales que la sociedad ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo.

**Curso:** Espacio curricular en el cual un docente o profesional se encarga de impartir conocimientos teóricos y/o prácticos a un número determinado de alumnos y alumnas.

**DGESPE:** Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

**Deporte:** Actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones.

**Desarrollo socio-emocional:** Hace referencia al talento o la aptitud para desarrollar una tarea. Conjunto de conductas aprendidas de forma natural que se manifiestan en situaciones interpersonales

**Diplomado:** Estudios que tienen como propósito la profundización en temas específicos de las áreas de conocimiento o la actualización de la información sobre innovaciones en las mismas. Se estructura en unidades de enseñanza-aprendizaje, sobre determinado tema y tiene suficiente extensión y formalidad para garantizar la adquisición y desarrollo de un conocimiento teórico y/o práctico válido.

**EDINEN: Estrategia de Desarrollo Institucional de la Nueva Escuela Normal.** Es una estrategia para impulsar la capacidad de planeación cuantitativa y cualitativa de los proyectos académicos que las Autoridades Educativas locales, con las Escuelas Normales Públicas del país, presentan para ser apoyados por recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de forma bienal en los años 2020 y 2021, de modo que se favorezca la integración y consolidación de un sistema estatal de educación normal de buena calidad, el mejoramiento de los servicios educativos y de gestión de las instituciones, procesos de evaluación y acreditación, fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento y actualización de la normatividad de las Instituciones.

**Eje Formativo:** acciones que proponen o contribuyan a formar hábitos de lectura



**Eje Material:** Conseguir la disponibilidad de los materiales de lectura, impulso y creación de bibliotecas con títulos atractivos y uso de nuevas tecnologías

**Eje persuasivo:** resignificar en el imaginario colectivo el hecho mismo de la lectura, utilizar las ventajas del mundo escrito tanto para el buen desarrollo individual como para el conjunto social.

**Estrategia:** Plan para dirigir un asunto, la cual se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles. La estrategia se trata de conocer, analizar y aprovechar los recursos públicos y privados que se destinan para que nos convirtamos en una sociedad plena en sus facultades intelectivas y creadoras, es decir, aumentar la comprensión de textos.

**Estrategia Nacional de Lectura:** la estrategia Nacional de lectura busca que el acto de leer se convierta en un proceso de formación y un ensanchamiento de la conciencia, de esta manera se forman los ciudadanos críticos.

**Entidades Federativas:** Los 31 Estados de la República Mexicana y la Ciudad de México.

**Escuela Normal Pública:** Escuela pública que ofrece una o varias de las siguientes Licenciaturas en modalidad escolarizada y mixta: en Educación Preescolar, Plan 1999; en Educación Primaria, Plan 1997; en Educación Secundaria, Plan 1999; en Educación Física, Plan 2002; en Educación Especial, Plan 2004; Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2004; en Educación Preescolar, Plan 2012; en Educación Primaria, Plan 2012; en Educación Preescolar Intercultural Bilingüe, Plan 2012; en Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2012; publicados mediante los Acuerdos Secretariales 259, 268, 269, 284, 322, 349, 492, 649, 650, 651 y 652 en el Documento Oficial de la Federación los días 2 de agosto de 1999, 11 de mayo de 2000, 21 de septiembre de 2000, 30 de enero de 2003, 3 de diciembre de 2004, 31 de agosto de 2009 y 20 de agosto de 2012.

**Evaluación Interna:** Procedimiento que se realiza con el fin de dar seguimiento y monitorear el desempeño del Programa constituyendo para tal efecto indicador relacionado con los objetivos específicos del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

**Figuras directivas:** Se conforma de los siguientes integrantes: director, subdirector académico y subdirector administrativo, director o coordinador de licenciatura.

**Fortalecimiento académico:** Acciones dirigidas al personal directivo, docente y con funciones de asesoría técnica pedagógica y de supervisión que contribuyan a brindar herramientas adecuadas, así como al desarrollo de competencias y habilidades específicas para la atención de la población objetivo del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, a fin de favorecer la participación y el aprendizaje del alumnado y avanzar en el desarrollo de prácticas educativas inclusivas.

**Habilitación docente:** Conjunto de acciones para apoyar la superación académica del personal directivo y docente para cursar estudios de maestría y doctorado integrados al Padrón Nacional de Posgrados y los autorizados por la DGESE.

**IES:** Institución(es) de Educación Superior Pública(s)





**Integralidad:** La integralidad es la capacidad de resolver la mayoría de los problemas que se presenten. Reconocer las diferentes interpretaciones, percepciones y opiniones que tiene la institución de los problemas, fortalezas y factores-internos y externos-que los provocan, para obtener una visión común de la situación diagnóstica, delimitar las situaciones que pueden ser atendidas y definir las diferentes etapas de atención.

**Jerarquizar:** Ordenar la problemática detectada en la autoevaluación siguiendo un determinado criterio para definir de lo más a lo menos importante para definir acciones de atención.

**Lecto-Escritura:** La lecto-escritura es el proceso consistente en conocer el modo de leer y escribir en una lengua determinada. El dominio satisfactorio, tanto de la lectura como de la escritura, no solamente nos permite construir significados para ampliar nuestros conocimientos, sino que también facilita la apertura de nuevas vías de comunicación entre los alumnos y el entorno social en el que se desenvuelven.

**Literacidad:** Conjunto de competencias que hacen hábil a una persona para recibir y analizar información en determinado contexto por medio de la lectura y poder transformarla en conocimiento posteriormente para ser consignado gracias a la escritura. Las competencias que definen la literacidad, varían según el contexto y el medio en el cual se desarrollan los textos.

**Objetivo estratégico:** son los fines o directrices o pautas de actuación que una organización pretende alcanzar a largo plazo. Estos objetivos en un plano operativo, serán los objetivos particulares del proyecto integral, están basados en las políticas, visión, la misión, los valores de una organización o institución y condicionan las acciones que se llevarán a cabo.

**Predeportivas:** Son aquellas actividades que exigen destrezas y habilidades propias de los deportes (desplazamientos, lanzamientos, recepciones, etc.).

**Programa Educativo:** Conjunto estructurado de elementos que ofrece una institución de educación superior con el objeto de instruir y habilitar a las personas que lo cursen en cierta actividad profesional ya sea práctica o académica.

**PFCE:** Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

**PNP:** Padrón Nacional de Posgrado.

**ProDEP:** Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

**ProFEN:** Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal. Es el segundo nivel de concreción del PACTEN en el que se describen, de manera específica y detallada, las estrategias y acciones que la Escuela Normal Pública implementará para incidir en el mejoramiento y fortalecimiento del trabajo académico y de la gestión institucional.





**Profesionalización:** Desarrollo y consolidación de las competencias necesarias para la práctica de una profesión, para lo cual se requiere organizar los conocimientos, habilidades y actitudes que son específicos de la profesión.

**ProGEN:** Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estatal. Es el primer nivel de concreción del PACTEN, en el que se describen las estrategias y acciones que la entidad implementará para atender los problemas académicos comunes o transversales de las escuelas normales públicas, y elevar la eficiencia y eficacia de la gestión del sistema estatal de educación normal.

**Posgrado:** corresponde al ciclo de estudios de especialización que se cursa tras el título de grado, comprende programas conducentes a un nuevo grado académico como el de maestría y doctorado.

**Proyecto Integral:** Conjunto de objetivos particulares, metas y acciones interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios de infraestructura, equipamiento, mobiliario, acervos, actividades académicas para satisfacer necesidades y resolver problemáticas de las Escuelas Normales Públicas y del Sistema de Educación Normal en su conjunto.

**PTC:** Profesora/or (as/es) de Tiempo Completo. Docentes que cuentan con una plaza de 40 horas

**Rendición de cuentas:** Mecanismos que permiten informar oportunamente el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios de Coordinación.

**Reprogramación:** Adecuación del alcance de los objetivos y metas del proyecto integral de la planeación con base a la asignación final de los recursos.

**RO: Reglas de Operación:** Documento que norma los diferentes procesos del Programa.

**SEP:** Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

**SES:** Subsecretaría de Educación Superior.

**Seguimiento:** Proceso sistemático mediante el cual se observa, analiza y recopila información respecto al logro de objetivos y metas, el impacto de las acciones del programa, así como el ejercicio de recursos para la toma de decisiones futuras.

**Síntesis:** es exponer de forma breve, el conjunto de ideas fundamentales relacionadas con algún tema y que estaban dispersas. Identificación de conceptos o elementos y su relación causal que contribuya a la definición de su aspecto de mejora.

**Texto narrativo:** Conjunto de enunciados que, unidos mantienen una coherencia y una unidad que cobra sentido con la Intención de contar una historia, ya sea ficticia o verídica, incluye un relato de acontecimientos que se desarrollan o se han desarrollado por un periodo de tiempo y espacio estimado.

**TESOFE:** Tesorería de la Federación.

